**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA´LA CALLE”**

## I. INTRODUCCION

El Acuerdo 006 de 2024 "**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027**", plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito. Asimismo, encontramos el **Articulo 12.6.6. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA'LA CALLE**. El objetivo de este proyecto es acercar la oferta institucional a todos los barrios y localidades de Barranquilla, con el fin de resolver de manera inmediata las necesidades planteadas y facilitar el acceso a los servicios a las personas más vulnerables que no cuentan con los recursos para desplazarse hasta las dependencias administrativas.

Para ello, se implementarán ferias itinerantes que brindarán una variedad de servicios y trámites, permitiendo así atender de manera eficiente las demandas de la comunidad en cada sector de la ciudad.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales, mediante la contratación de personal idóneo, para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas, que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA´LA CALLE.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio y con el fin de lograr la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el **Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027,** se requiere la ampliación de la capacidad del equipo de la Gerencia de Desarrollo Social. Por lo tanto, se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con 10 personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestren idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con esta área, sin que sea necesario que el Distrito de Barranquilla haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información mayo 2026**[1]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).




En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - mayo de 2026**

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Total nacional mensual**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).[2]

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de junio de 2026)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[3]

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo – mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).[4]

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**

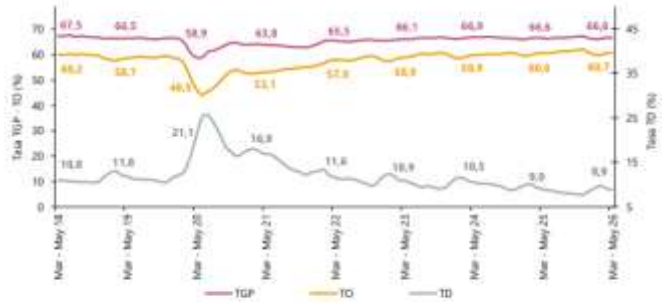



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.[5]

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026**

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales). [6]

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.873 | 3.278 | 13,3 | 405 | 1,7 |
| Industrias manufactureras | 2.379 | 2.597 | 10,6 | 218 | 0,9 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.874 | 2.017 | 8,2 | 143 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.762 | 1.877 | 7,6 | 115 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.118 | 4.192 | 17,1 | 74 | 0,3 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 512 | 585 | 2,4 | 73 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997 | 2.048 | 8,3 | 52 | 0,2 |
| Construcción | 1.551 | 1.588 | 6,5 | 37 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 433 | 419 | 1,7 | -15 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 337 | 311 | 1,3 | -26 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.501 | 3.464 | 14,1 | -37 | -0,2 |
| Información y comunicaciones | 431 | 392 | 1,6 | -39 | -0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.860 | 1.816 | 7,4 | -44 | -0,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

## Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Mayo (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2025 | Mayo 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.627** | **24.583** | **100** | **956** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.816 | 10.088 | 41,0 | 273 | 1,2 |
| Obrero, empleado particular | 10.585 | 10.784 | 43,9 | 199 | 0,8 |
| Obrero, empleado del gobierno | 807 | 953 | 3,9 | 146 | 0,6 |
| Patrón o empleador | 555 | 675 | 2,7 | 119 | 0,5 |
| Jornalero o Peón | 787 | 896 | 3,6 | 109 | 0,5 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 368 | 430 | 1,7 | 62 | 0,3 |
| Empleado doméstico | 698 | 740 | 3,0 | 42 | 0,2 |

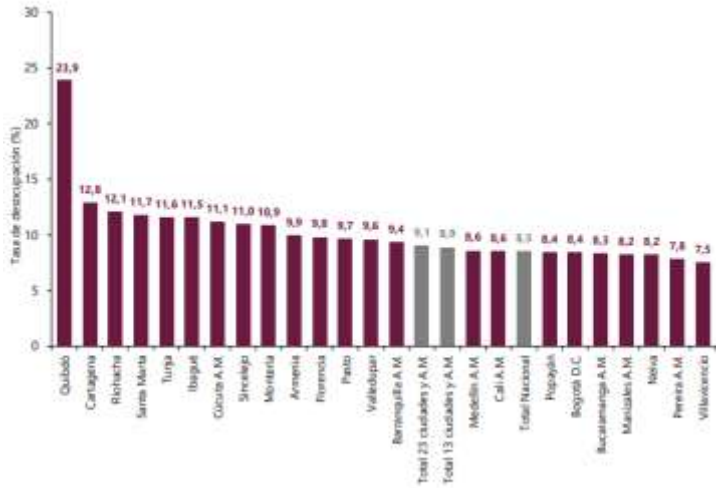
**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026**

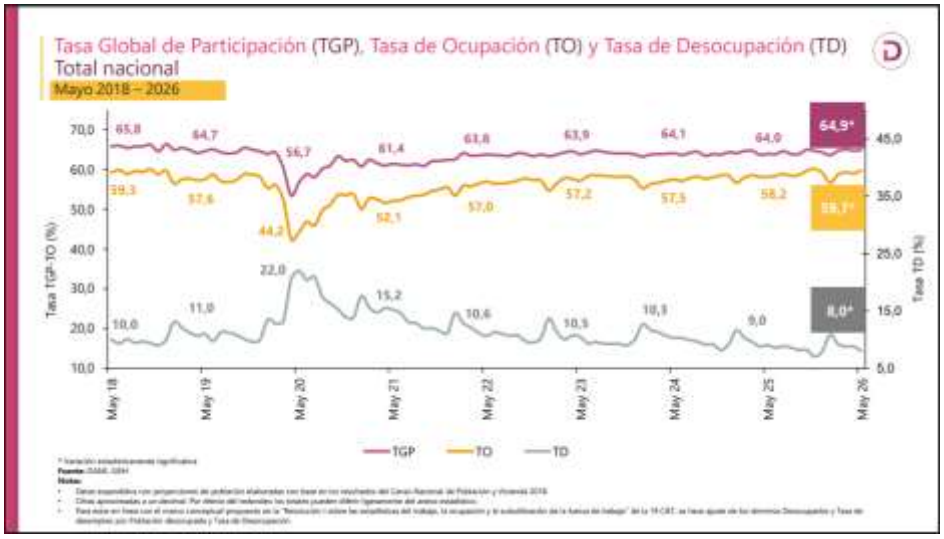
Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).[8]

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo 2026**

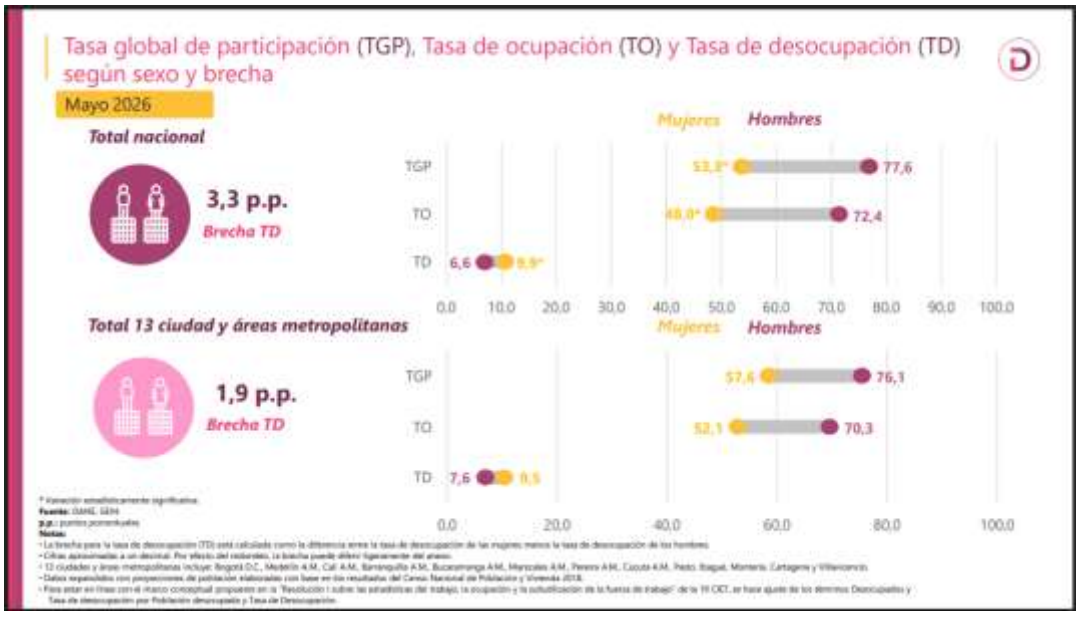


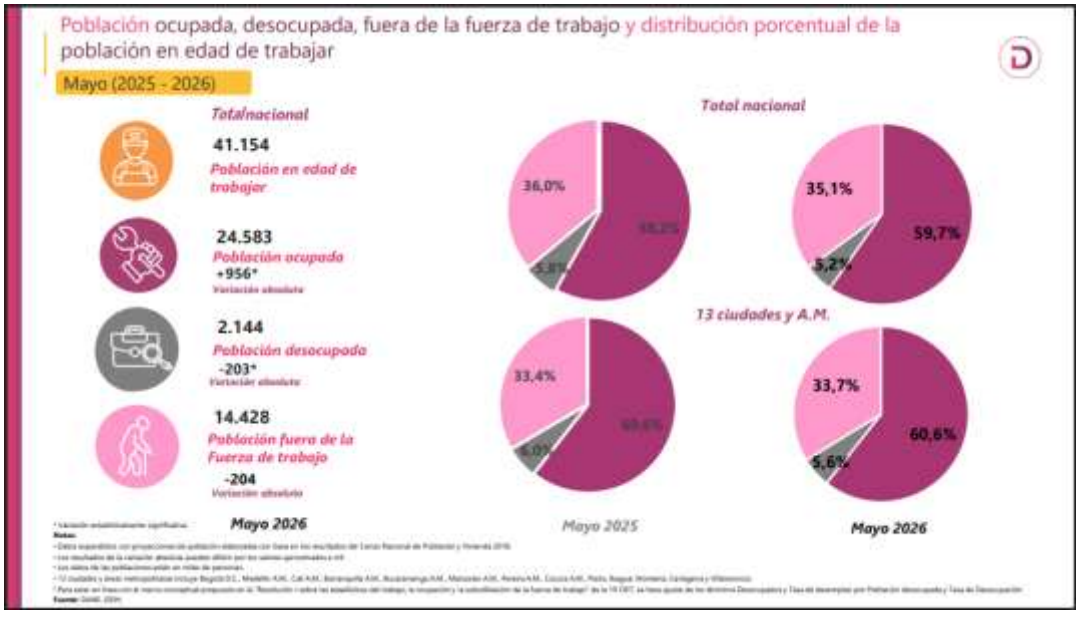

**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

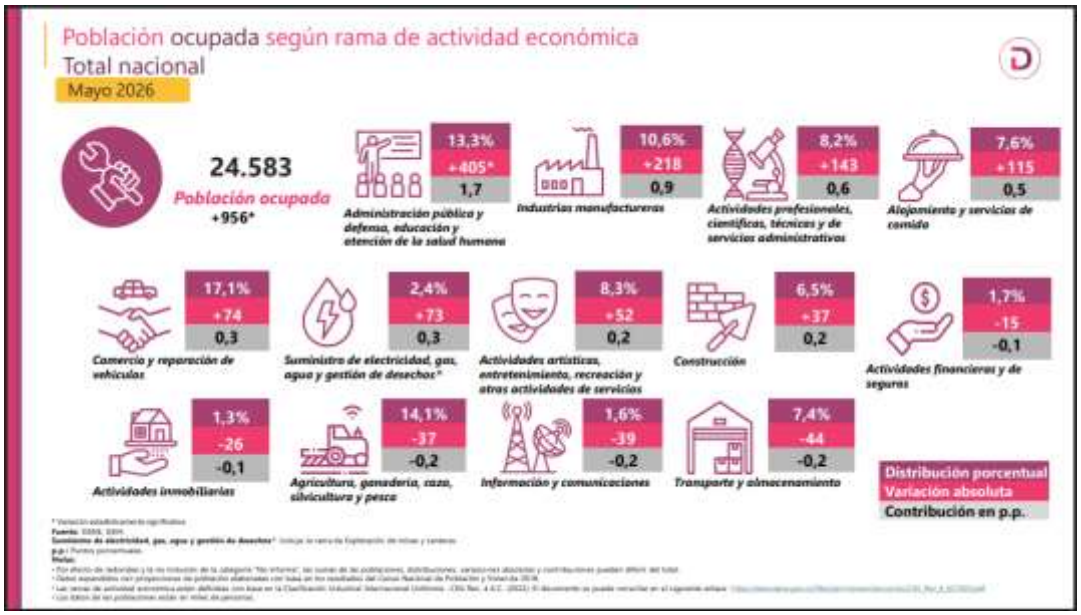
- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
  **Gran Encuesta Integrada de Hogares**
  **Mayo 2026**[9]

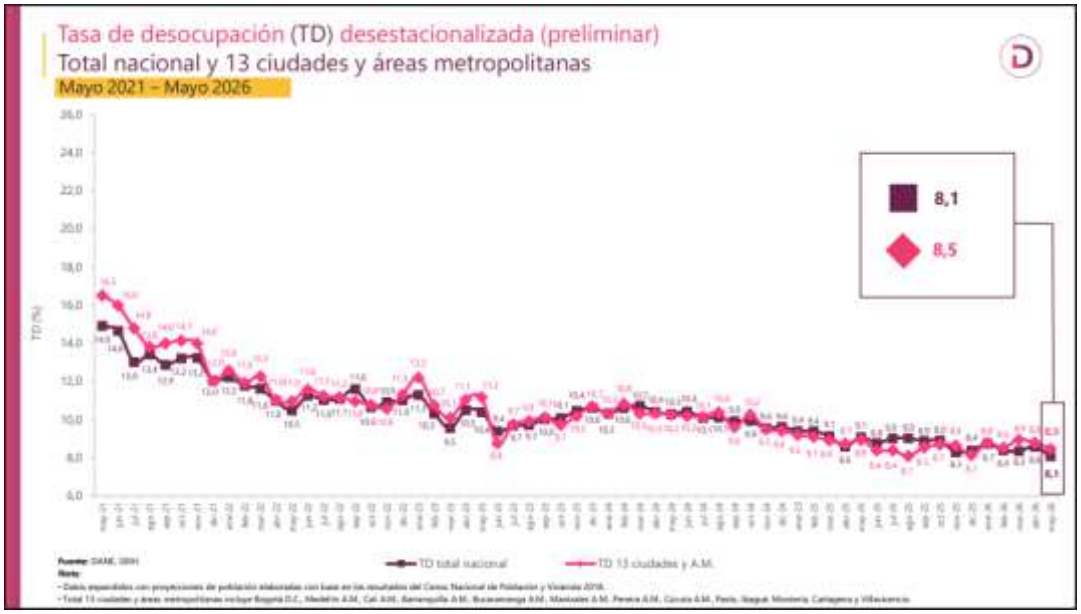



[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[9] Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)


Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha
Mayo 2026
Total nacional
3,3 p.p.
Brecha TD
Mujeres
Hombres
TGP
TO
TD
53,8*
77,6
48,0*
72,4
6,6
8,9*
0,0
10,0
20,0
30,0
40,0
50,0
60,0
70,0
80,0
90,0
100,0
Total 13 ciudad y áreas metropolitanas
1,9 p.p.
Brecha TD
57,6
76,1
52,1
70,3
7,6
9,5
0,0
20,0
40,0
60,0
80,0
100,0

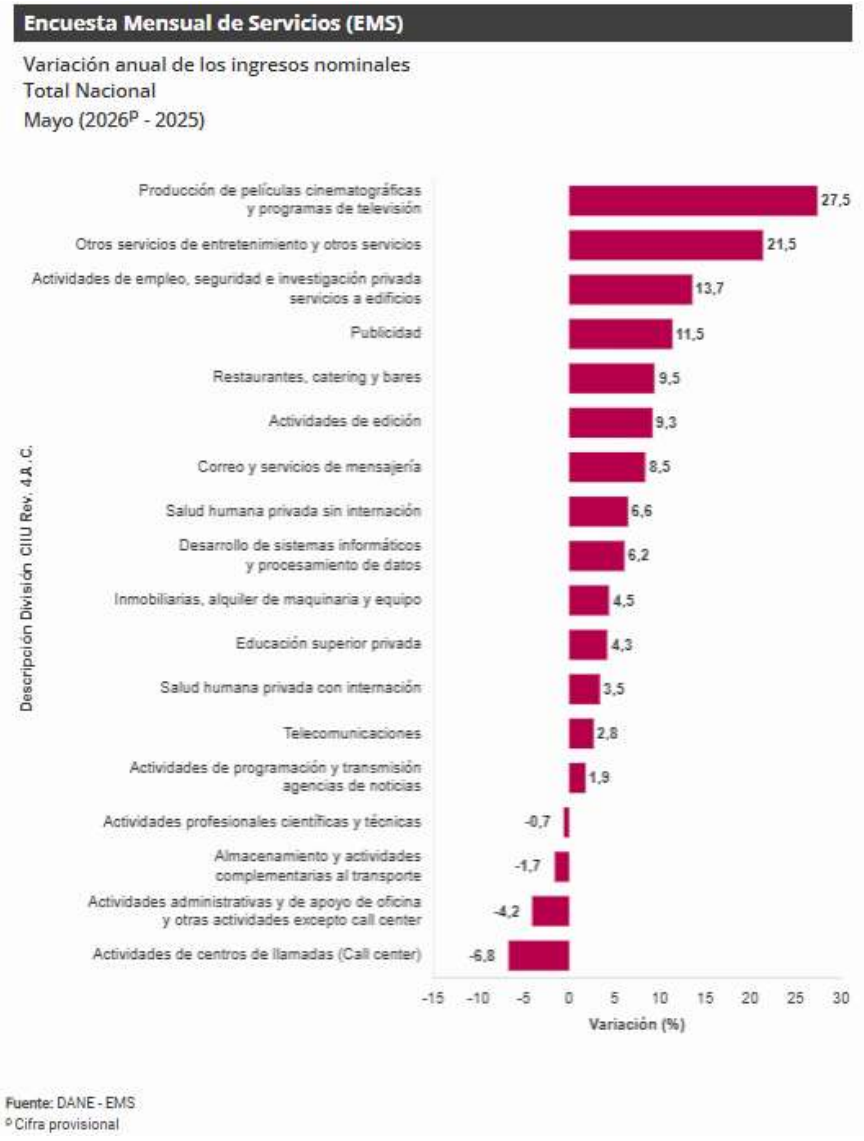

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Mayo (2025 - 2026)
Total nacional
41.154
Población en edad de trabajar
24.583
Población ocupada
+956*
Variación absoluta
2.144
Población desocupada
-203*
Variación absoluta
14.428
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-204
Variación absoluta
Total nacional
36,0%
35,1%
59,7%
5,2%
13 ciudades y A.M.
33,4%
33,7%
60,6%
5,6%
Mayo 2026
Mayo 2025
Mayo 2026


Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Mayo 2026
24.583
Población ocupada
+956*
13,3%
+405*
1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana
10,6%
+218
0,9
Industrias manufactureras
8,2%
+143
0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos
7,6%
+115
0,5
Alojamiento y servicios de comida
17,1%
+74
0,3
Comercio y reparación de vehículos
2,4%
+73
0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*
8,3%
+52
0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios
6,5%
+37
0,2
Construcción
1,7%
-15
-0,1
Actividades financieras y de seguros
1,3%
-26
-0,1
Actividades inmobiliarias
14,1%
-37
-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
1,6%
-39
-0,2
Información y comunicaciones
7,4%
-44
-0,2
Transporte y almacenamiento
Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.


Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo 2021 – Mayo 2026
TD (%)
8,1
8,5
TD total nacional
TD 13 ciudades y A.M.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - mayo de 2026**[10]

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.




En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

[10] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de julio de 2026)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)**

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.[11]

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026P / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -1,7 | -2,1 | -0,0 | 0,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,5 | 8,6 | -0,0 | -0,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,5 | 8,2 | 1,2 | 0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 9,3 | 0,0 | -0,2 | 9,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 27,5 | 21,1 | 1,0 | 5,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 1,9 | -0,5 | 0,0 | 2,4 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 2,8 | 4,5 | -1,6 | -0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,2 | 5,2 | 1,0 | -0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,5 | 6,9 | -2,4 | 0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,7 | -0,7 | -0,0 | 0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 11,5 | 11,5 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 13,7 | 13,9 | -0,1 | -0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,8 | -6,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -4,2 | -4,5 | 0,0 | 0,3 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 4,3 | 3,6 | 0,0 | 0,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,5 | 4,2 | -0,8 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,6 | 6,2 | -0,1 | 0,4 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 21,5 | 18,3 | 1,0 | 2,2 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)**

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.[12]

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026P / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,7 | 1,6 | -1,6 | 0,7 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -7,1 | -0,8 | -1,0 | -5,3 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,8 | -0,5 | -1,3 | 0,1 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | -12,1 | -6,9 | -3,7 | -1,5 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 10,8 | 2,3 | 8,7 | -0,3 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -3,0 | -0,5 | -0,1 | -2,3 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,4 | -6,3 | 0,4 | -2,5 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,3 | 0,4 | 0,5 | 0,4 | |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -2,5 | 0,1 | -0,7 | -1,9 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,1 | -0,0 | -2,1 | 2,0 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -5,7 | -1,5 | -4,7 | 0,4 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -1,3 | 1,0 | -0,4 | 0,5 | -2,4 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -13,6 | -10,7 | -2,9 | 0,0 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -13,4 | -4,7 | -7,3 | -1,4 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,7 | 0,33 | -0,96 | -0,06 | -0,05 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,0 | -1,3 | -0,1 | -0,6 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,5 | -0,9 | 0,6 | -0,3 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,7 | -1,2 | -1,4 | -0,1 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)**

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.[13]

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Mayo 2026P / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10,5 | 5,4 | 5,1 | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 18,4 | 12,1 | 6,2 | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 18,6 | 10,1 | 8,5 | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 10,9 | 5,9 | 5,0 | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 20,7 | 7,6 | 13,1 | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,4 | 1,2 | 3,3 | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,5 | 2,3 | 2,2 | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,8 | 0,1 | 0,7 | |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,3 | 5,8 | 5,6 | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,2 | 3,3 | 3,8 | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 6,8 | 5,4 | 1,5 | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 21,0 | 5,7 | 9,4 | 5,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,0 | 2,3 | 5,8 | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 20,9 | 13,2 | 7,7 | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,0 | 0,5 | 1,7 | 3,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,1 | 3,3 | 4,8 | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 2,7 | 5,9 | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,9 | 6,8 | 9,1 | |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026/ enero- mayo 2025)**

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.[14]

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - mayo 2026ᵖ / enero - mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,2 | 0,7 | 11,8 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,0 | -5,0 | 19,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,5 | -1,6 | 20,2 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 0,6 | -11,1 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 18,0 | 9,6 | 14,9 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 7,9 | 0,2 | 7,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,9 | -7,5 | 9,4 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,2 | 1,1 | 2,5 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,3 | -1,5 | 10,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 12,5 | -1,8 | 7,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,7 | -4,5 | 9,8 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,8 | -1,2 | 19,6 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,0 | -9,9 | 9,3 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -2,1 | -8,9 | 20,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 5,6 | -0,9 | 6,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,8 | -1,9 | 8,9 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,4 | -0,3 | 8,9 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 14,6 | -3,0 | 15,7 |

**Fuente:** DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026/junio 2024 - mayo 2025)**

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.[15]

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Junio 2025 - mayo 2026P / junio 2024 - mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,6 | 2,2 | 8,8 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 9,8 | -2,3 | 15,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,2 | -0,9 | 15,7 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,6 | -7,3 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 7,9 | 3,6 | 10,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,4 | 0,1 | 6,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | -7,5 | 7,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,6 | 0,2 | 4,6 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,0 | -0,7 | 9,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,6 | -4,0 | 7,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,6 | -1,2 | 9,4 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,1 | -0,6 | 14,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,0 | -7,1 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 2,2 | -2,8 | 14,5 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,3 | -0,8 | 6,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,9 | -2,4 | 7,9 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,9 | 0,1 | 8,6 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,6 | -1,7 | 12,8 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[15] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

**III. TÉCNICO**

El objeto para la presente contratación es la ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA´LA CALLE.***

Para la consecución del objeto antes mencionado, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de 10 personas naturales para que presten asesoría en el desarrollo de las actividades administrativas que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo Social en cuanto al cumplimiento de los objetivos y programas que esta lidera y, en concreto, al desarrollo del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA´LA CALLE.

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES | PLAZO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Profesional en psicología. Experiencia laboral mínima de 30 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Desarrollar y brindar planes de intervención psicológicas adaptados a las necesidades específicas presentadas en los proyectos sociales donde participe la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>2. Ejecutar y aplicar talleres regulares en las áreas de desarrollo personal, manejo de conflictos y habilidades sociales en las actividades de la Gerencia de Desarrollo Social y el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa´la calle.<br><br>3. Establecer mecanismos para recibir retroalimentación de las personas y adaptar los servicios según sea necesario.<br><br>4. Brindar orientación psicológica que permita promover procesos de reconstrucción familiar y social.<br><br>5. Evaluar el impacto de las intervenciones ejecutadas, realizando un seguimiento continuo y analizando los resultados obtenidos.<br><br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la Gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa´la calle y las que sean determinadas por el supervisor. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.080.000,00) |
| 2 | Abogado titulado. Experiencia laboral mínima de 26 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Proyectar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla o entendidas externas, relacionados con la gestión misional de la Gerencia.<br><br>2. Brindar asesoría jurídica a requerimientos y consulta verbales y/o escritas relacionadas con la Gerencia de Desarrollo Social y con el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>3. Proyectar respuestas a las PQRSD presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Brindar asesoría jurídica en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla.<br><br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br><br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle y las que sean determinadas por el supervisor y/o jefe inmediato. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($23.400.000,00) |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES | PLAZO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Profesional en ingeniería industrial. Experiencia laboral mínima de 22 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Asesorar en la gestión administrativa y logística de la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>2. Participar en la organización de los talleres y las reuniones convocadas por la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>3. Brindar asesoría en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla, y con el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>4. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos sociales del Distrito en los cuales esté involucrada la Gerencia de Desarrollo Social, en especial el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($20.800.000,00) |
| 4 | Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas y/o ciencias afines. Experiencia laboral mínima de 30 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Brindar asesoría financiera a la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>2. Revisar los datos financieros relevantes para los indicadores a desarrollar dentro de los proyectos Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>3. Coordinar la gestión financiera de los proyectos realizados en la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que éste delegue para tal fin en materia de su competencia.<br><br>6. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle y las que sean determinadas por el supervisor. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.080.000,00) |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES | PLAZO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 40 meses. | 1. Asesorar en la gestión administrativa y logística de la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>2. Asesorar en la consolidación, verificación de la información y estructuración de Informes Mensuales de Gestión de proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla, en especial en el implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>3. Participar en la organización de los eventos convocados por la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Brindar asesoría a los procesos de gestión asociados a temas de monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla, en especial en el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>5. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>6. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos sociales del Distrito en los cuales esté involucrada la Gerencia de Desarrollo Social, en especial el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>7. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que éste delegue para tal fin en materia de su competencia.<br><br>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.400.000,00) |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES | PLAZO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas y/o ciencias afines. Experiencia laboral mínima de 28 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Asesorar en la gestión administrativa y la logística de la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>2. Participar en la realización de talleres, reuniones y presentaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y del proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>3. Realizar actividades, llamadas telefónicas y retroalimentaciones en el marco de la gestión misional de la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que éste delegue para tal fin en materia de su competencia.<br><br>5. Asesorar en las actividades de investigación realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social y en el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>6. Brindar asesoría en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla, y con el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la Gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/L ($26.000.000,00) |
| 7 | Abogado titulado. Experiencia laboral mínima de 34 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Proyectar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla o entendidas externas, relacionados con la gestión misional de la Gerencia.<br><br>2. Brindar asesoría jurídica a requerimientos y consulta verbales y/o escritas relacionadas con la Gerencia de Desarrollo Social y con el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>3. Proyectar respuestas a las PQRSD presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Brindar asesoría jurídica en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos sociales del Distrito de Barranquilla.<br><br>5. Asesorar jurídicamente en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales requeridos por la Gerencia.<br><br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes a objeto del contrato, las relacionadas a la Gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.200.000,00) |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES | PLAZO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Abogado titulado. Experiencia laboral mínima de 44 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Proyectar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla o entendidas externas, relacionados con la gestión misional de la Gerencia.<br><br>2. Brindar asesoría jurídica a requerimientos y consulta verbales y/o escritas relacionadas con la Gerencia de Desarrollo Social con el proyecto de implementación de comedores comunitarios en el distrito de barranquilla.<br><br>3. Proyectar respuestas a las PQRSD presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Brindar asesoría jurídica en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla.<br><br>5. Asesorar jurídicamente en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales requeridos por la Gerencia.<br><br>6. Revisar actas de liquidación de los contratos y/o convenios celebrados por la Gerencia.<br><br>7. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que éste delegue para tal fin en materia de su competencia.<br><br>8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la Gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle y las que sean determinadas por el supervisor. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000,00) |

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES | PLAZO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Abogado titulado. Experiencia laboral mínima de 27 meses en entidades públicas o privadas. | 1. Proyectar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla o entendidas externas, relacionados con la gestión misional de la Gerencia.<br><br>2. Brindar asesoría jurídica a requerimientos y consulta verbales y/o escritas relacionadas con la Gerencia de Desarrollo Social y con el proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle.<br><br>3. Proyectar respuestas a las PQRSD presentadas ante la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Brindar asesoría jurídica en la participación de la Gerencia de Desarrollo Social en los proyectos Sociales del Distrito de Barranquilla.<br><br>5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Gerente de Desarrollo Social o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br><br>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la gerencia, al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle y las que sean determinadas por el supervisor y/o jefe inmediato. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($24.336.000,00) |
| 10 | Profesional en Comunicación Social, periodismo y/o Ciencias de la Comunicación. Experiencia profesional mínima de 22 meses en entidades públicas o privadas | 1. Establecer la programación de parrilla de contenido para redes sociales, con fechas. importantes nacionales, internacionales, locales; que impacten y aporten a los beneficiarios de la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>2. Desarrollar la elaboración de contenidos de calor que aporten a visibilizar la gerencia de Desarrollo Social.<br><br>3. Suministrar insumos para programación de posts en redes sociales, con contenidos de actividades realizadas desde la Gerencia de Desarrollo Social.<br><br>4. Realizar acciones de articulación con las diferentes Secretarías y dependencias del Distrito de Barranquilla para consolidar toda la información necesaria para el proceso de elaboración de piezas y campañas comunicacionales.<br><br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas a la Gerencia, al proyecto al proyecto implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia ferias pa' la calle y las que sean determinadas por el supervisor. | El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000,00) |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. 15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.
16. 16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

## IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

**ANÁLISIS DE OFERTA**

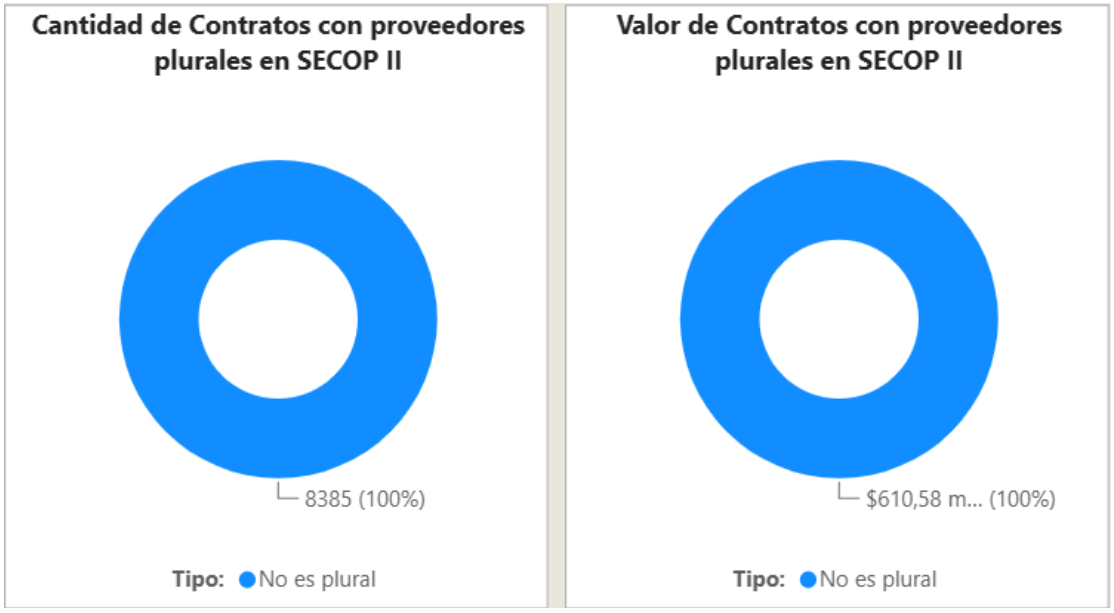
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores

[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 24-2025 a Jul 23-2026)

del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo julio 24 de 2025 a julio 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 10,20 mil contratos por valor de $683,16 mil M donde participaron 7141 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:




Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8385 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $610,58 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:




De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período julio 24 de 2025 a julio 23 de 2026, comparando los meses y vigencia anterior y actual:



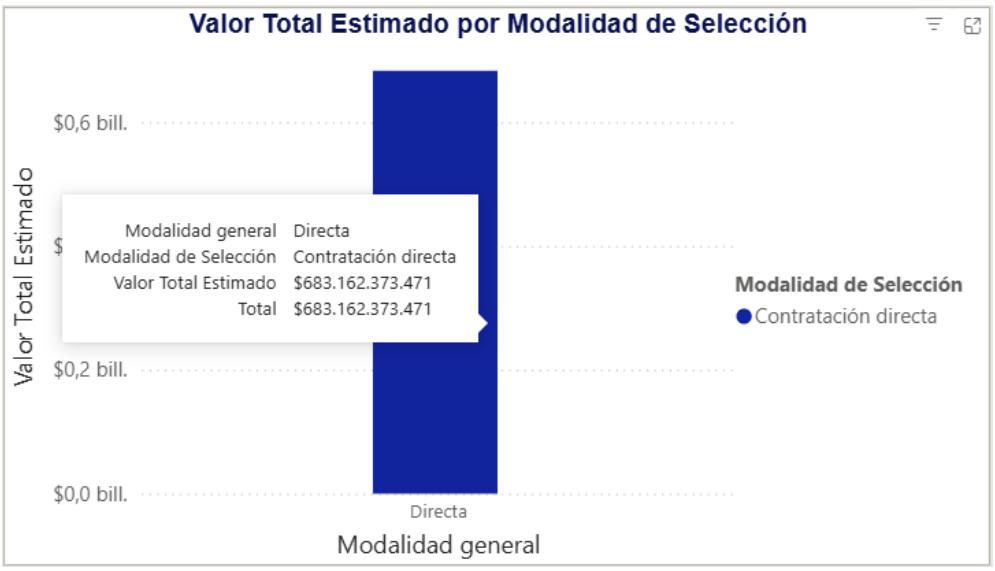




El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $683.162.373.471 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:




En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $683.162.373.471 en este tipo de procesos:




## V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[17]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

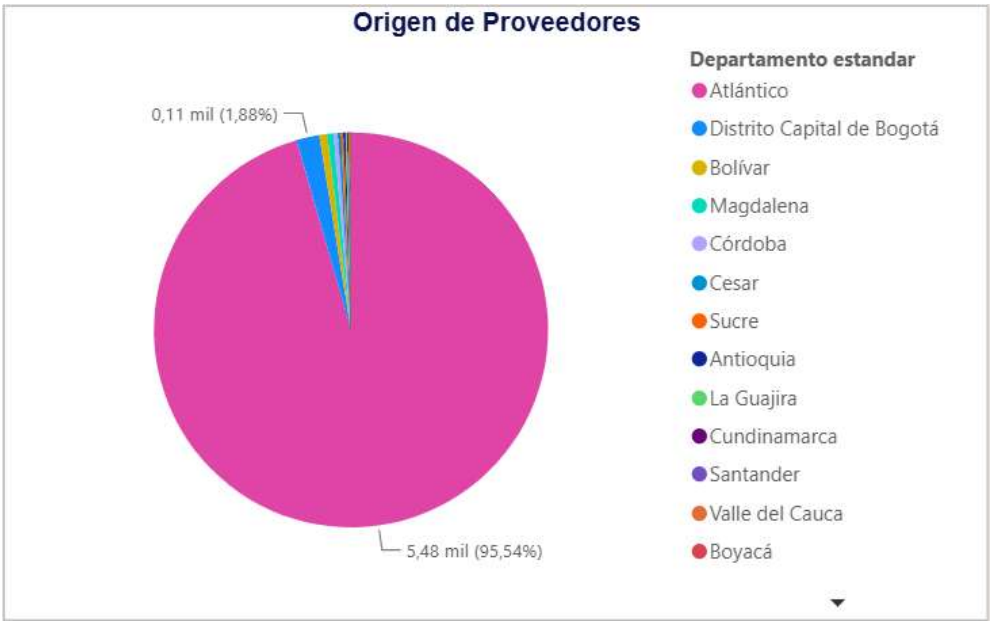
En las vigencias julio 24 de 2025 a julio 23 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 10,20 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $683,16 mil millones de pesos aproximadamente:

[17] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 24-2025 a Jul 23-2026)

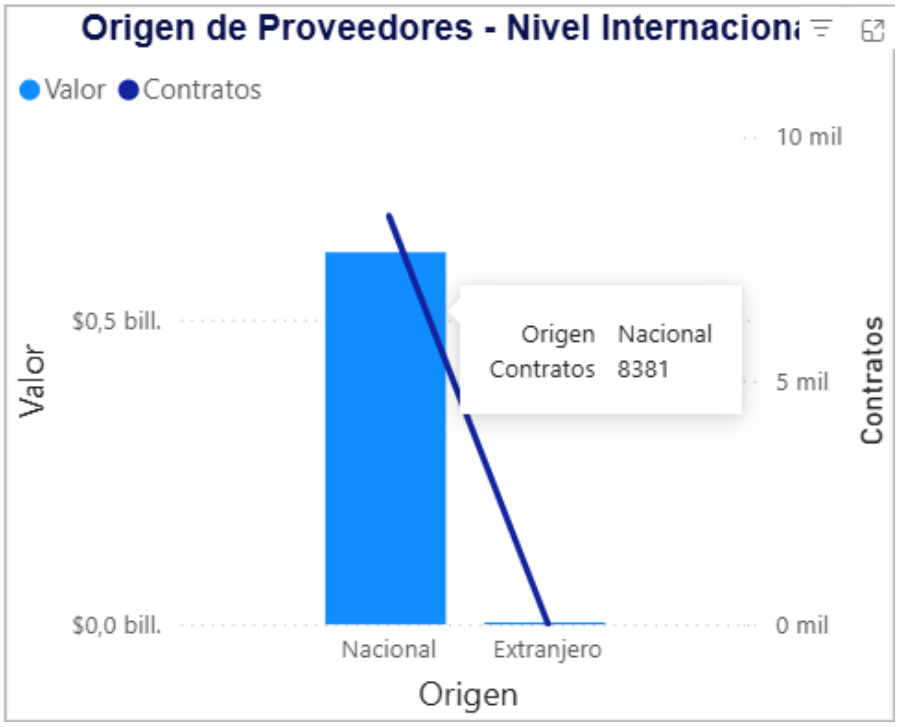
| Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor | Origen del Proveedor |
|---|---|---|
| $683,16 mil M | 10,20 mil | No identificado |




Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,54% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,88%:




Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8381), son contratistas nacionales:




**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 22,90% y de la vigencia 2026 de 77,10%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 3448 | $156.454.678.974 | 22,90% | 6756 | $526.707.694.497 | 77,10% | 10204 | $683.162.373.471 | 100,00% |
| 801116 - Servicios de personal temporal | 3448 | $156.454.678.974 | 22,90% | 6756 | $526.707.694.497 | 77,10% | 10204 | $683.162.373.471 | 100,00% |
| Total | 3448 | $156.454.678.974 | 22,90% | 6756 | $526.707.694.497 | 77,10% | 10204 | $683.162.373.471 | 100,00% |

**Consulta de Históricos**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO | NUMERO DEL PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTIA |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | CD-81-2026-1775 | contratación Directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA´LA CALLE | 28.080.000 |
| 2026 | CD-81-2026-1779 | contratación Directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA´LA CALLE | 31.200.000 |
| | CD-81-2026-1776 | contratación Directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA FERIAS PA´LA CALLE | 24.960.000 |

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la necesidad es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($279.796.000, oo)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[18]

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su

[18] Funciónpública/gestornormativo/Ley-1150-de-2007
Funciónpública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional

contratación directa.

Para constancia se firma en **julio de 2026**.

**YELSANA MARTES MASS**
Analista – Of. compras
**Secretaría General del Distrito**